



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL
CONVOCATORIA AÑO 2008**

NOVIEMBRE 2007

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL
CONVOCATORIA AÑO 2008 Programa de Becas para Países Vecinos**

ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.	3
3. CONDICIONES GENERALES.	3
4. DURACION DE LAS BECAS.	3
5. REQUISITOS DE POSTULACION.	4
6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.	4
7. SELECCIÓN.	5
8. BENEFICIOS DE LAS BECAS.	6
9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.	7
10. OTROS ASPECTOS.	9
11. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.	9

1. INTRODUCCIÓN.

La **Agencia de Cooperación Internacional de Chile** (AGCI), ofrece a profesionales de Sudamérica, 30 nuevas becas para llevar a cabo estudios de postgrado y especialización en Universidades e Instituciones de Educación Superior chilenas, a partir del año académico 2008.

Esta Convocatoria está dirigida a los siguientes países: **Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela**, todos los cuales forman parte del Programa de Cooperación Técnica del Gobierno de Chile.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Contribuir a la formación de capital humano avanzado a través de la participación de estudiantes Latinoamericanos en programas de Magíster acreditados, con alto nivel de excelencia.

Se dará prioridad a las postulaciones que tengan relación con las áreas temáticas prioritarias que AGCI a definido para el periodo. Ver anexo 1

3. CONDICIONES GENERALES.

Las becas se otorgan para realizar estudios de dedicación exclusiva en Programas de Magíster de excelencia en Instituciones de Educación Superior chilenas.

Las postulaciones para realizar estudios a través de este Programa de Perfeccionamiento sólo pueden hacerse para aquellos Programas de Estudio señalados en la presente convocatoria. (Ver anexo 2, listado de programas de Magíster acreditados por MINEDUC¹.)

4. DURACION DE LAS BECAS.

Las becas se otorgan, dependiendo de la duración de los estudios escogidos, con un máximo de hasta 24 meses para los estudios de Magíster. **Las becas podrán iniciarse entre el 01 de Marzo del año 2008 y hasta el 30 de Septiembre del mismo año**, dependiendo de los programas y calendarios académicos de las instituciones chilenas de educación superior o del Plan de Perfeccionamiento o Investigación establecido por la Institución chilena a la que ha sido adscrito el becario. No obstante, se dará prioridad a las candidaturas cuyo inicio de clases esté previsto para el primer semestre del año 2008.

El becario deberá asegurar la conclusión de su tesis dentro del período del programa de estudio regular. **Cualquier prolongación de los estudios por exigencias de nivelación u otro no estará cubierta por el Programa, siendo de cargo obligatorio del becario.**

¹ Ministerio de Educación de Chile.

5. REQUISITOS DE POSTULACION.

Las becas están dirigidas a Profesionales con título universitario y/o grado académico de Licenciado que se desempeñen como funcionarios del Estado (Gobierno) del que son nacionales, en Ministerios o Servicios Públicos, así como a Académicos docentes o investigadores de Universidades oficialmente reconocidas por sus respectivos países y a profesionales que se desempeñan en los diversos ámbitos de la Sociedad Civil de los países convocados.

Se dará especial atención a las postulaciones de funcionarios públicos o académicos de universidades.

No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario o postule en la misma convocatoria.

Estas becas son incompatibles con cualquiera otra que pudiera tener en Chile el beneficiario.

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

Los antecedentes para postular a las becas **deben** presentarse a la institución gubernamental local nominada como **"PUNTO FOCAL"** en cada país (Ver anexo 3, se adjunta listado), **y en la EMBAJADA DE CHILE** en el país del postulante.

Los candidatos a las becas deberán realizar **directamente** los trámites necesarios para la admisión en la universidad, institución de educación superior chilena de su interés u otra institución donde desee realizar su perfeccionamiento, y contar con la aceptación incondicional de la misma, para poder iniciar su postulación. **Este requisito es indispensable.**

Los postulantes preseleccionados deberán también tener una entrevista personal en la Embajada de Chile en su país, la que se efectuará en la fecha y hora que les indique la Embajada.

Las candidaturas deberán presentarse con el **Formulario de Solicitud de Beca** (Ver anexo 4) debidamente completado, junto con los siguientes documentos:

- Carta de aceptación definitiva del Programa de Estudio escogido emitida por la autoridad Universitaria competente de Chile. Esta carta deberá acreditar la aceptación incondicional del postulante, la fecha de inicio de las clases y la duración del programa de estudio incluida la tesis y el examen de grado.
- Acreditar salud compatible mediante certificación de un facultativo acreditado.
- Copia del título (en caso de obtener la beca, dicho documento deberá ser debidamente legalizado ante el Consulado de Chile).
- Curriculum Vitae.

- Breve descripción de las razones que lo motivan a realizar estudios en Chile, y los objetivos de los estudios que desea realizar y de cómo se propone aplicarlos al regresar a su país.
- **Breve descripción del área y el tema de tesis donde pretende enfocar su investigación final.**
- Una Carta de Referencia Académica
- Una Carta de Patrocinio de la Institución Empleadora en la que se especifique con claridad el interés de la institución para que su empleado o funcionario realice estudios en Chile, se señale que el interesado cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dure la beca y señale que a lo meno se mantendrá el cargo de la persona a su regreso.

Toda la documentación antes señalada deberá ser remitida a la Agencia de Cooperación Internacional por el PUNTO FOCAL de cada país, vía correo electrónico y debidamente escaneada al siguiente correo psoto@agci.cl Los documentos originales serán requeridos sólo a los postulantes seleccionados, una vez que éstos realicen su viaje a Chile. Esta medida se ha establecido con el objeto de agilizar el proceso de selección en Chile. No obstante, serán los Puntos Focales los encargados de cautelar que los candidatos cumplan con todos los requisitos exigidos.

7. SELECCIÓN.

El Proceso de Selección comprende las tres etapas siguientes:

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación.** Esta etapa será cumplida en los Puntos Focales respectivos.
- **Preselección.** Esta etapa se cumplirá en el país del postulante y será realizada por un Comité Mixto de Preselección integrado por los representantes del Punto Focal y de la Embajada de Chile que ambas Partes designen, conforme a criterios eminentemente técnicos. Esta preselección contará con un máximo de 5 candidatos oficialmente presentados por el Gobierno del País correspondiente. Es importante que en este proceso cada país seleccione a los mejores candidatos, toda vez que los postulantes presentados deberán competir por los cupos disponibles con los candidatos preseleccionados de los otros países participantes. **Serán los Puntos Focales de cada país participante los encargados de hacer llegar a AGCI las candidaturas oficialmente presentadas** al correo psoto@agci.cl
- **Selección Definitiva.** Esta etapa la cumplirá el Comité de Selección del Programa en Chile.

Solamente las candidaturas que cuenten con todos los requisitos y la documentación completa serán consideradas por el Comité de Selección en

Chile.

La decisión del Comité de Selección es **inapelable** y será informada oficialmente, tanto a los interesados, como a las autoridades de los Puntos Focales de cada país, a los Embajadores de Chile en los países comprometidos y a los Embajadores de éstos en Chile. Una vez informado el otorgamiento de las becas, los postulantes escogidos deberán confirmar la aceptación de la misma para el posterior envío de sus pasajes en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de notificación por parte de AGCI. Dicha confirmación deberá hacerse a AGCI con copia al Punto Focal, vía correo electrónico.

Los candidatos seleccionados deberán tener la disponibilidad para viajar en la fecha que AGCI disponga, conforme a la fecha de inicio de cada Programa de Estudio (3 a 5 días antes del inicio del curso). Para ello, durante el proceso de postulación, los candidatos deberán asegurarse la obtención de los permisos correspondientes por parte de la entidad empleadora.

En el caso de las personas seleccionadas que habiendo confirmado su aceptación de la beca y posteriormente no hagan uso de ella, deberán hacer devolución a AGCI del cargo del costo de los pasajes que hayan sido emitidos.

Las becas están previstas para realizar la totalidad de los estudios en Chile.

La disposición anterior no impide el que los becarios puedan realizar tesis sobre temas incidentes en el desarrollo de su país.

Los candidatos **seleccionados** para una Beca de este Programa deberán conocer y aceptar las condiciones que se establecen en el **Instructivo que regula la relación entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y los becarios (anexo 5)**, el cual será proporcionado por los Puntos Focales o los Embajadores de Chile en cada país. La firma del Instructivo representa la aceptación de la beca y de las condiciones que rigen la estancia del becario en Chile. Este Instructivo será firmado una vez que el becario se encuentre en Chile.

El plazo para la recepción de los antecedentes en AGCI, de los postulantes preseleccionados, vence impostergablemente el 02 DE ENERO DEL 2008. Los resultados de la selección final serán comunicados durante la tercera semana del mes de enero. Los interesados deberán verificar la fecha de vencimiento para la entrega de sus documentos en los Puntos Focales. Las postulaciones que lleguen después del plazo antes citado quedarán automáticamente descalificadas.

8. BENEFICIOS DE LAS BECAS.

- Pasajes de ida y regreso del becario, entre su país de origen y la ciudad de Chile en que desarrollara sus estudios.
- Pago de costos del arancel y matrícula cobrado por la Universidad. Este se hara en los términos referidos en el instructivo, hasta por un máximo de 24 meses, contados desde el inicio de sus estudios en Chile.

- Asignación mensual de mantención de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos chilenos), por el tiempo que dure el programa de postgrado con un máximo de 24 meses.
- Seguro de salud y accidentes dentro del territorio chileno y sujeto a las condiciones y topes máximos establecidos en la póliza que para tal efecto contrate AGCI.
- Para el adecuado conocimiento de los postulantes, se adjunta Condiciones y Coberturas Generales de dicho seguro (Ver anexo 6).
- Asignación única para textos y materiales de estudio equivalente a \$ 90.000 (noventa mil pesos chilenos).
- Asignación de gastos de tesis en los términos referidos en el instructivo, por un monto equivalente a media asignación mensual, por una vez.
- Los beneficios anteriormente señalados son exclusivamente para el becario.
- Los anteriores beneficios están sujetos a los montos máximos que la Agencia de Cooperación Internacional de Chile establezca.

NOTAS:

- Todo gasto no contemplado en los puntos anteriores deberá ser cubierto por el becario (trámites de visa, costos de postulación a las Universidades Chilenas, impuestos de embarque, otros).
- Los gastos por eventuales viajes a su país durante el desarrollo de la beca también serán de cargo del becario.
- Si la persona seleccionada para el Programa estuviere por razones de estudio residiendo temporalmente en Chile al momento del otorgamiento de su beca, no se aplicará el beneficio del pasaje de venida.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para realizar la selección de los becarios, AGCI aplicará los siguientes criterios de evaluación de los factores que califican a los postulantes que son susceptibles de cuantificación:

1. Prioridad Asignada por el País a la Postulación: Cada país debe indicar la prioridad de los postulantes preseleccionados en un orden continuo descendente, desde la 1ª Prioridad a la última que corresponda, según el número total de preseleccionados. (Por ejemplo, si el número total de preseleccionados es de 5, las prioridades irán desde la 1ª a la 5ª).

- A la primera prioridad: 30 puntos.
- A la segunda prioridad: 25 puntos.
- A la tercera prioridad: 20 puntos.
- A la cuarta prioridad: 15 puntos.
- A la quinta prioridad: 10 puntos.

Ponderación: 0.15% (15,0 por ciento).

2. Postulaciones que tengan relación con las áreas temáticas prioritarias que AGCI ha definido:

- **Muy Alta:** 30 Puntos (dentro de las áreas temáticas que AGCI ha definido para el periodo).
- **Baja:** 10 Puntos (fuera de las áreas temáticas que AGCI ha definido para el periodo).

Ponderación: 0.15% (15,0 por ciento)

3. Experiencia Laboral:

- Más de 5 años: 30 Puntos.
- Más de 3 años y menos de 5: 20 Puntos.
- Menos de 3 años: 10 Puntos.

Ponderación: 0.15% (15,0 por ciento)

4. Institución donde trabaja al momento de la postulación:

- Institución Pública: 30 puntos. (Profesionales con título de educación superior que desempeñen una función o cargo público en el Estado (Gobierno) del que son nacionales, sea en órganos ministerios, servicios o empresas públicas o Académicos, docentes o investigadores de las instituciones de educación superior oficialmente reconocidas por sus respectivos países).
- Institución Privada: 10 Puntos. (Profesionales que se desempeñan en los diversos ámbitos de la Sociedad Civil de los países convocados).

Ponderación: 0.15% (15,0 por ciento)

5. Género:

- Postulaciones de Mujeres: 30 Puntos.
- Postulaciones de Hombres: 15 Puntos.

Ponderación: 0.05% (5,0 por ciento).

6. Edad:

- Entre 30 y 35 años: 40 Puntos.

-
- Entre 36 y 44 años: 30 Puntos.
 - Menos de 29 años: 20 Puntos.
 - Más de 45 años: 10 Puntos.

Ponderación: 0.05% (5,0 por ciento).

TOTAL: 70%.

7. Calificación del Comité de Selección: El Comité de Selección, junto con los factores cuantificables precitados, considerará el Informe sobre la Entrevista de los Postulantes, el contenido de las Cartas de Referencia y una apreciación global de todos los antecedentes del postulante. Sobre la base de su análisis, el Comité determinará las siguientes calificaciones globales, que tendrán los Puntajes y Ponderación que se señalan:

- Excelente: 30 Puntos.
- Muy Bueno: 25 Puntos.
- Bueno: 20 Puntos.
- Aceptable: 15 Puntos.

Si una postulación fuere apreciada con una calificación inferior a "Aceptable" queda automáticamente descartada, independientemente de lo que sea el puntaje obtenido en los factores cuantificables.

Ponderación: 0.30% (30,0 por ciento)

TOTAL: 100%.

10. OTROS ASPECTOS.

Las personas que hayan sido favorecidas anteriormente con una beca de la cooperación chilena no podrán volver a postular hasta cinco años después del término de la beca original, si la nueva beca es para perfeccionamiento de postgrado. Si la nueva beca fuera para un perfeccionamiento especializado de corta duración podrán hacerlo transcurridos tres años después del término de la beca original.

Las Obligaciones del Becario, así como la Duración y Caducidad de las Becas, se encuentran contenidas en el Instructivo Para la Regulación de las Relaciones Entre la Agencia y los Becarios, documento que debe ser suscrito por el postulante y se entiende como parte integrante de la presente convocatoria.

11. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.

Información Relativa a AGCI: El Fax de AGCI es (56)-(2)-3990992. Su E-Mail es: agencia@agci.cl, Su Website en INTERNET es: <http://www.agci.gob.cl>.

Se recomienda a los interesados consultar previamente en la dirección de INTERNET indicada o comunicarse por E-Mail, antes de recurrir a comunicaciones por fax.

La dirección de AGCI es: Teatinos N° 180. Piso 8° Piso. Santiago. Chile. Teléfono (56)-(2)-3990983, 3990984.

También se puede acceder al **Website** de AGCI a través de:

- <http://www.becas.com>
- <http://www.estado.cl>

Información Relativa al Programa de Becas: Los postulantes que estén interesados en disponer de mayores antecedentes que los contenidos en esta Convocatoria pueden dirigirse a:

- Los "Puntos Focales" de sus respectivos países.
- Las Embajadas de Chile en sus respectivos países.
- Las Embajadas de sus países en Chile.
- AGCI, en las direcciones antes indicadas.

12. ANEXOS.

ANEXO N° 1 Areas y subáreas prioritarias para la realización de estudios en el marco de los Programas de Becas "República de Chile" y "Becas para Países Vecinos".

ANEXO N° 2 Listado de programas de Magíster acreditados por MINEDUC

ANEXO N° 3 Puntos Focales

ANEXO N° 4 Formulario de Solicitud de Beca

ANEXO N° 5 Instructivo que Regula la Relación entre AGCI y los Becarios.

ANEXO N° 6 Condiciones y Coberturas Generales del Seguro de Salud.

ANEXO N° 1

ÁREAS PRIORITARIAS DEFINIDAS POR AGCI

ÁREAS Y SUBÁREAS OFRECIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE BECAS “REPÚBLICA DE CHILE” Y “BECAS PARA PAÍSES VECINOS”

01. CIENCIAS AGRÍCOLAS

- 01.0 Ciencias Agrícolas
- 01.1 Agrícola
- 01.2 Pecuaria
- 01.3 Forestal

02. URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL

- 02.1 Planificación Urbana y Desarrollo
- 02.2 Desarrollo y Planificación Regional
- 02.3 Ordenamiento Territorial
- 02.4 Estudio de Desarrollo Sustentable

03. ECONOMÍA Y GESTIÓN

- 03.1 Economía y Desarrollo Económico
- 03.2 Gestión de Políticas Públicas y Modernización del Estado
- 03.3. Gobierno Electrónico;

04. EDUCACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PROFESORES

- 04.1 Educación Básica (matemática y lenguaje)
- 04.2 Educación Especial y diferencial
- 04.3 Gestión Educacional

05. TECNOLOGÍA, INGENIERÍA

- 05.0 Tecnología, Ingeniería
- 05.1 Ingeniería Eléctrica y Telecomunicaciones
- 05.2 Ciencias de los Materiales
- 05.3 Ingeniería de Minas

06.0 GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA

- 06.0 Ciencias Ambientales, Ecología
- 06.1 Ciencias del Agua y el Suelo

08. CIENCIAS MÉDICAS

- 08.0 Ciencias Médicas
- 08.1 Medicina y Epidemiología
- 08.5 Enfermería, Obstetricia y Fisioterapia
- 08.6 Salud Pública
- 08.7 Tecnología Médica (¿)

09. CIENCIAS NATURALES

- 09.1 Ciencias Naturales
- 09.2 Microbiología, Biotecnología
- 09.3 Astronomía
- 09.4 Oceanografía

10. CIENCIAS SOCIALES

- 10.0 Ciencias Sociales
- 10.1 Ciencias Políticas
- 10.2 Desarrollo Social
- 10.3 Relaciones Internacionales,

ANEXO Nº 2		
PROGRAMAS DE MAGISTER CON ACREDITACION VIGENTE		
CONAP- CNA		
ACTUALIZADO A OCTUBRE DEL 2007		
Nº	UNIVERSIDAD (www.uchile.cl)	MAGISTER
1	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Antropología y Desarrollo
2	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Areas Silvestres y Conservación de la Naturaleza
3	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Artes m/ Composición Musical
4	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Artes m/Teoría e Historia del Arte
5	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Artes mención Musicología
6	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Bioestadística
7	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencia Política
8	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias Agropecuarias mención Producción Agroindustrial
9	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias Biológicas
10	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias de la Ing. m/Transportes
11	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias de la Ingeniería m/Mecánica
12	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Metalúrgica Extractiva
13	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias de la Nutrición m/Nutrición Clínica
14	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias de la Nutrición m/Nutrición Humana
15	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias de la Nutrición m/Nutrición Pública
16	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias Farmacéuticas
17	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias m/Astronomía
18	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias m/Física
19	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias m/Geología
20	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias Matemáticas
21	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias Médicas y Cs. Biológicas m/Genética
22	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias mención Geofísica
23	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias Odontológicas m/Periodontología
24	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Agropecuarias mención Producción Animal
25	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Agropecuarias mención Producción de Cultivos
26	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Agropecuarias mención Producción Frutícola
27	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. de la Ingeniería m/Ingeniería Eléctrica
28	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. de la Ingeniería m/Recursos y Medio Ambiente Hídrico
29	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Médicas y Cs. Biológicas m/Biología Celular
30	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Médicas y Cs. Biológicas m/Biología de la Reproducción
31	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Médicas y Cs. Biológicas m/Ciencias Ambientales y Biomedicina
32	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Médicas y Cs. Biológicas m/Farmacología
33	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Médicas y Cs. Biológicas m/Fisiología
34	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Médicas y Cs. Biológicas m/Fisiopatología
35	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Médicas y Cs. Biológicas m/Microbiología
36	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Médicas y Cs. Biológicas m/Morfología
37	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Médicas y Cs. Biológicas m/Neurociencia
38	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Médicas y Cs. Biológicas m/Nutrición
39	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Cs. Sociales m/Sociología de la Modernización
40	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Comunicación Política
41	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Derecho
42	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Economía
43	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Economía Aplicada
44	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Educación m/ Currículum y Comunidad Educativa
45	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Educación m/Informática Educativa
46	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Estudios de Género y Cultura mención Ciencias Sociales
47	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Estudios de Género y Cultura mención Humanidades
48	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Estudios Internacionales

49	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Estudios Latinoamericanos
50	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Filosofía m/Metafísica, Axiología y Filosofía Política
51	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Geografía m/Recursos territoriales y Organización Urbano-Regional
52	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Gestión de Operaciones
53	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Gestión y Dirección de Empresas
54	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Gestión y Planificación Ambiental
55	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Gestión y Políticas Públicas
56	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Historia mención Etnohistoria
57	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Historia mención Historia de América
58	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Historia mención Historia de Chile
59	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Historia mención Historia de Europa
60	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ingeniería de Negocios con Tecnología de Información
61	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Literatura con menciones
62	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Minería
63	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Nutrición y Alimentos m/Alimentos Saludables
64	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Psicología m/Psicología Clínica Infanto-Junvenil
65	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Psicología mención Psicología Comunitaria
66	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Salud Pública
67	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Tecnología de la Información
68	UNIVERSIDAD DE CHILE	Magister en Ciencias m/Computación
69	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Administración de Empresas
70	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Arquitectura
71	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Asentamiento Humanos y Medio Ambiente
72	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencia de la Ingeniería m/Ing. y Gestión de Construcción
73	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias Animales
74	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias de la Educación con m/Administración Educativa,
75	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias de la Ingeniería m/Ciencias de la Computación
76	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias de la Ingeniería m/Ing. de Transporte
77	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias de la Ingeniería m/Ing. Eléctrica
78	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias de la Ingeniería m/Ing. Hidráulica y Ambiental
79	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias de la Ingeniería m/Ing. Industrial y de Sistemas
80	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias de la Ingeniería m/Ing. Mecánica y Metalúrgica
81	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias de la Ingeniería m/Ing. Química y Bioprocesos
82	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias de la Ingeniería m/Minería
83	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Estructural y
84	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias Exactas m/Física
85	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias Exactas m/Matemáticas
86	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Ciencias Vegetales
87	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Comunicación Social m/Comunicación y Educación
88	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Desarrollo Urbano
89	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Economía
90	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Programa Interamericano en Macroeconomía Aplicada
91	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Economía Agraria
92	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Estadística
93	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Letras mención Lingüística
94	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Letras mención Literatura
95	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Nutrición
96	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Psicología m/Psicología de la Salud
97	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Psicología mención Psicología Clínica
98	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Psicología mención Psicología Educativa
99	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Psicología mención Psicología Social Comunitaria
100	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Recursos Naturales, área Conservación y Manejo de Vida Silvestre
101	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Sociología
102	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	Magister en Teología
103	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Magister en Administración y Dirección de Recursos Humanos

104	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Magister en Tecnología de Alimentos
105	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Magister Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Química
106	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Magister en Literatura Latinoamericana y Chilena
107	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Magister en Estudios Internacionales
108	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Magister en Economía Financiera
109	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	Magister en Antropología (UCN/UTA)
110	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	Magister en Ciencias m/ Ciencias del Mar
111	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	Magister en Ciencias m/Matemáticas
112	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	Magister en Ciencias mención Química
113	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	Magister en Ciencias Regionales
114	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	Magister en Antropología (UTA/UCN)
115	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	Magister en Ciencias Biológicas con menciones
116	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	Magister en Ciencias de la Ingeniería m/Ing. de Procesos Minerales
117	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	Magister en Ciencias Biomédicas
118	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	Magister en Ciencias mención Producción, Manejo y Conservación de Recursos
119	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	Magister en Ciencias Sociales m/Estudios de procesos y desarrollo de las
120	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Ciencias con mención en Fisiología
121	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Ciencias de la Computación
122	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Ciencias Farmacéuticas
123	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Ciencias m/Botánica
124	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Ciencias m/Microbiología
125	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Ciencias m/Oceanografía
126	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Ciencias m/Zoología
127	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Econ. de Recursos Naturales y Medio Ambiente
128	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Enfermería
129	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Filosofía Moral
130	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Historia
131	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Ingeniería Agrícola m/Recursos Hídricos, Agroindustrias y
132	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Ingeniería Industrial
133	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Literatura Hispánica
134	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Trabajo Social y Políticas Sociales
135	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Lingüística
136	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	Magister en Ciencias mención Pesquería
137	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Magister en Ciencias m/Microbiología
138	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Magister en Ciencias m/Producción Animal
139	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Magister en Ciencias m/Salud Animal
140	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Magister en Ciencias Vegetales m/Fisiología Vegetal, Mejoramiento Vegetal,
141	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Magister en Comunicación
142	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Magister en Desarrollo Rural
143	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Magister en Ciencias mención Biología Celular
144	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Magister en Literatura Hispanoamericana Contemporánea
145	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Magister en Desarrollo Humano m/Desarrollo Personal y Familiar
146	UNIV.CATOLICA DE VALPARAISO	Magister en Ciencias de la Ingeniería m/Ing. Bioquímica
147	UNIV.CATOLICA DE VALPARAISO	Magister en Historia
148	UNIV. CATOLICA DE VALPARAISO	Magister en Lingüística Aplicada
149	UNIV.CATOLICA DE VALPARAISO	Magister en Filosofía
150	UNIV.CATOLICA DE VALPARAISO	Magister en Matemáticas
151	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Magister en Ciencias m/Biología de la Reproducción
152	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Magister en Ciencias m/Morfología
153	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Magister en Ciencias Sociales Aplicadas
154	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Magister en Educación m/Educación Ambiental, Evaluación Educacional y
155	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Magister en Epidemiología Clínica
156	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Magister en Informática Educativa
157	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Magister en Psicología
158	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Magister en Ciencias Médicas mención Cirugía

159	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Magister en Desarrollo Humano Local y Regional
160	UNIV.TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	Magister en Ciencias de la Ingeniería Informática
161	UNIV.TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	Magister en Ciencias mención en Física
162	UNIV. TEC.FEDERICO SANTA MARIA	Magister en Ciencias de la Ingeniería Electrónica
163	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	Magister en Ciencias Biológicas m/Ecología de Zonas Áridas
164	UNIVERSIDAD DE TALCA	Magister en Gestión Tecnológica
165	UNIVERSIDAD DE TALCA	Magister en Ciencias m/Matemáticas
166	UNIVERSIDAD DE TALCA	Magister en Administración de Empresas
167	UNIVERSIDAD DE TALCA	Magister en ciencias Agrarias con especialización en Agronegocios
168	UNIVERSIDAD DE TALCA	Magister en Horticultura
169	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	Magister en Pensamiento Contemporáneo
170	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	Magister en Ciencias Biológicas m/Neurociencias
171	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	Magister en Estadística
172	UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	Magister en Ciencias e Ingeniería en Alimentos
	www.uchile.cl	Universidad de Chile (Santiago)
	www.puc.cl	Pontificia Universidad Católica de Chile (Santiago)
	www.usach.cl	Universidad de Santiago de Chile (Santiago)
	www.udec.cl	Universidad de Concepción (Concepción)
	www.ulagos.cl	Universidad de Los Lagos (Osorno)
	www.uach.cl	Universidad Austral de Chile (Valdivia)
	www.ubiobio.cl	Universidad del Bío Bío (Concepción)
	www.usm.cl	Universidad Santa María (Valparaíso)
	www.ucn.cl	Universidad Católica del Norte (La Serena)
	www.ufro.cl	Universidad de La Frontera (Temuco)
	www.otalca.cl	Universidad de Talca (Talca)
	www.uv.cl	Universidad de Valparaíso (Valparaíso)
	www.userena.cl	Universidad de La Serena (La Serena)
	www.uta.cl	Universidad de Tarapacá (Antofagasta - Coquimbo)
	www.udp.cl	Universidad Diego Portales (Santiago)

ANEXO N° 3
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACION HORIZONTAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA
Programa República de Chile

PAIS DE ORIGEN: _____

FOTOGRAFÍA

1. DATOS PERSONALES.

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento: ___/___/___/ **Edad:** ____ **Sexo:** _____

Estado Civil: _____

Nombre y nacionalidad del cónyuge:

Pasaporte Ordinario N°: _____ **Expedido en:**

Dirección en su país:

Teléfono particular: _____ **Teléfono laboral:**

Fax: _____

**Dirección Electrónica (con letra
impresa):** _____

2. FORMACION ACADEMICA DEL CANDIDATO.

Título universitario:

Expedido por:

Fecha:

(Universidad o Centro de Estudios Superiores)

Otros estudios realizados:

Idiomas:

Publicaciones, libros artículos u otros:

3. DATOS PROFESIONALES.

Empleo o cargo actual:

Institución en que trabaja:

Privada ____

Pública ____

Descripción de las actividades que realiza:



Otras actividades o cargos desempeñados:		
Período	Institución	Cargos Desempeñados
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

4. OTROS DATOS.

Otras becas obtenidas:

Otros datos de interés:

Referencias o avales relacionados con su actividad académica o profesional:

5. PROGRAMA DE ESTUDIOS A REALIZAR.

NIVEL DE ESTUDIOS: Doctorado _____ (Nombre del Curso)
Magíster _____ (Nombre del Curso)
Duración de los estudios: _____ de _____ del 2008 al: _____ de _____ del 200__
Universidad o Centro de Estudios: _____
Dirección: _____ Localidad: _____
¿Tiene ya la aceptación del Centro? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
(Adjuntar fotocopia de la carta de aceptación)

He leído las instrucciones precedentes y he proporcionado fiel y completamente todos los antecedentes solicitados conforme a mi leal saber y entender.

Firma del Postulante

Fecha _____

ANEXO N° 4 PUNTOS FOCALES DE PAISES PARTICIPANTES

Países que participan en el Programa de Cooperación Horizontal y sus Puntos Focales.

1. Argentina:

Dirección General de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Website: <http://www.mrecic.gov.ar>.

2. Bolivia:

Dirección General de Financiamiento Externo, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Website: <http://www.vipfe.gov.bo/dgfe/index.html>.

3. Brasil:

Agencia Brasileña de Cooperación – ABC.

Website: <http://www.abc.gov.br/>.

4. Colombia:

Punto Focal- Becas y Cursos Internacionales

ICETEX - Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior.

Sra. Marta Lucía Villegas Botero, Directora General

Nubia Salgado Quintero 3821670 ext.229 ó 5997162 consejeria@icetex.gov.co

Teléfono : (57-1) 286 5566

Fax : (57-1) 283 0635 Telefax: (57 - 1) 2843319

Dirección: Carrera 3ª A N°18-24, Santa Fé de Bogotá DC-Colombi

5. Ecuador:

Ministerio de Relaciones Exteriores – Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional – INECI.

Website: <http://www.mmree.gov.ec/ineci>.

6. Paraguay:

Dirección de Cooperación Técnica Internacional, Secretaría Técnica de Planificación.

Website: <http://www.stp.gov.py>.

7. Perú:

Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Website: <http://www.apci.gob.pe>.

8. Uruguay:

Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección General de Cooperación Internacional/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República.

Website: <http://www.mrree.gub.uy>.

9. Venezuela:

Dirección General de Cooperación Técnica Internacional.

Website: <http://www.mpd.gob.ve/>.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL
CONVOCATORIA AÑO 2008**

**INSTRUCTIVO PARA LA REGULACIÓN DE LAS RELACIONES
ENTRE LA AGCI Y LOS BECARIOS**

NOVIEMBRE 2007

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL
CONVOCATORIA AÑO 2008**

**INSTRUCTIVO PARA LA REGULACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LA AGCI Y LOS
BECARIOS**

ÍNDICE.

1. GENERALIDADES.	3
2. OBJETIVOS.	3
3. BENEFICIARIOS DE LAS BECAS.	4
4. POSTULACIONES.	4
5. BENEFICIOS Y LIMITACIONES.	4
6. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.	5
7. DURACION Y CADUCIDAD DE LAS BECAS Y SUSPENSIÓN DE DETERMINADOS BENEFICIOS.	6
8. OTROS ASPECTOS.	7
9. FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL INSTRUCTIVO	8

INSTRUCTIVO.

CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS, OTORGADAS POR LA AGCI EN EL MARCO DE LA COOPERACION TECNICA PARA PAISES EN DESARROLLO (PROCESO DE SELECCION AÑO 2008¹).

1. GENERALIDADES.

Artículo 1º: En el marco de la Cooperación Técnica para Países en Desarrollo que ejecuta la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), este Servicio Público chileno administra un **Programa de Becas** (en adelante "el Programa"), las cuales son asignadas entre los nacionales de aquellos países participantes, debidamente establecidos en la Convocatoria.

El Programa consiste en un conjunto de beneficios pecuniarios que facilitan a estudiantes extranjeros graduados, de nacionalidad, domicilio y residencia en los países que en cada oportunidad se individualicen en la respectiva Convocatoria, becas para cursar estudios de dedicación exclusiva en Programas de Postgrado larga duración, en Universidades, Instituciones de Educación Superior y en otras Instituciones chilenas de calificada competencia en el área de perfeccionamiento requerido, participantes en los Programas de Becas de Cooperación Horizontal.

Las becas también pueden otorgarse para realizar investigaciones de calidad académica referidas a temáticas vinculadas con las actividades de la cooperación técnica de Chile en las instituciones precedentemente indicadas.

Los estudios a realizar deben corresponder a las líneas prioritarias de cooperación que se especifican en la Convocatoria.

Estas becas se otorgan por un tiempo máximo de veinticuatro meses, contempla el período lectivo de cada programa de estudio, incluido su tesis y examen final.

2. OBJETIVOS.

Artículo 2º: Los objetivos del Programa son los siguientes:

a) Complementar, mediante el perfeccionamiento profesional a través de estudios de alto nivel académico en instituciones de educación superior chilenas, los demás subprogramas básicos de cooperación del Gobierno de Chile con otros países en desarrollo.

¹ Este documento consta de 8 páginas.

b) Atender los requerimientos que en este sentido formulen los países precitados, considerando las áreas de cooperación ya definidas y los fondos disponibles para el Programa.

3. BENEFICIARIOS DE LAS BECAS.

Artículo 3º: Los beneficiarios de las becas deberán ser: 1) Profesionales con título de educación superior que desempeñen una función o cargo público en el Estado (Gobierno) del que son nacionales, sea en órganos ministerios, servicios o empresas públicas, 2) Académicos, docentes o investigadores de las instituciones de educación superior oficialmente reconocidas por sus respectivos países, ó 3) Profesionales que se desempeñan en los diversos ámbitos de la Sociedad Civil de los países convocados.

No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario o postule en el mismo llamado.

Estas becas serán incompatibles con cualquiera otra que pudiera tener en Chile el beneficiario.

4. POSTULACIONES.

Artículo 4º: El proceso de postulaciones del Programa se regirá por lo establecido en la respectiva Convocatoria.

Los interesados deben presentar sus postulaciones, conteniendo los antecedentes requeridos y dentro de las fechas y plazos establecidos por la respectiva Convocatoria, a la institución gubernamental local nominada como "**PUNTO FOCAL**" en cada país, y en la **EMBAJADA DE CHILE** en el país del postulante, a menos que la Agencia de Cooperación Internacional haya designado otro organismo chileno, extranjero o internacional para este efecto.

No obstante lo anterior, para ser consideradas, las postulaciones deberán ser presentadas por el Punto Focal del país del interesado a AGCI.

5. BENEFICIOS Y LIMITACIONES.

Artículo 5º: Los beneficios establecidos por el Programa de AGCI son los que a continuación se detallan, con sus respectivas limitaciones:

a) Pasajes de ida y regreso del becario, entre su país de origen y la ciudad de Chile en que ha de desarrollar sus estudios.

Respecto de lo anterior, las oportunidades en que AGCI financiará tales pasajes serán exclusivamente las siguientes: **1.** Inicio y término normal de la Beca ó **2.** Caducidad o término anticipado de la Beca, en virtud de las causales establecidas en el artículo 8º, cuando estas no sean imputables al becario.

- b) Pagos de colegiatura, inscripción, matrículas y otros obligatorios establecidos por la institución académica chilena de educación superior, que correspondan exclusivamente al curriculum académico del programa de estudio para el cual se haya concedido originalmente la beca.
- c) Igualmente se pagarán costos análogos a los precedentemente señalados, que AGCI convenga con otras Instituciones chilenas donde los becarios realicen Programas de Perfeccionamiento.
- d) Asignación de mantención para el becario, por todo el tiempo de duración del programa académico objeto de la beca otorgada. Esta asignación se paga por mes completo de estadía en Chile y en su defecto se calcula proporcionalmente.

Las Convocatorias podrán establecer los montos, limitaciones y exclusiones de los beneficios antes citados.

6. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Artículo 6º: Las principales obligaciones que contraen los becarios del Programa son las siguientes:

- a) Estar en posesión de los grados o títulos académicos, habilidades y demás requisitos curriculares exigidos por la institución académica de estudios superiores o por otra Institución competente en que el becario habrá de cursar su perfeccionamiento y ser aceptado incondicionalmente por éstas en los programas a los cuales ha concursado.
- b) Acreditar, mediante certificado médico competente, buena salud física y mental, compatible con las exigencias académicas de los estudios.
- c) Cumplir, previamente y en su país de origen, con los trámites de visa de estudios y de residencia en Chile y posteriormente, en el país, someterse a la reglamentación de extranjería correspondiente.
- d) Suscribir el Instructivo que regula la relación entre la Agencia y los becarios.
- e) Radicarse en Chile por todo el tiempo dispuesto por la entidad académica de educación superior o por la Institución competente en que realice su programa de perfeccionamiento y comunicar oportunamente su domicilio o cambios del mismo a la Agencia de Cooperación Internacional.
- f) Observar, durante todo el período en que tenga la calidad de becario de AGCI, una conducta moralmente intachable. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario sea formalizado por crimen o simple delito.

- g) Justificarse ante AGCI, dentro del plazo que ésta le fije, toda vez que sea requerido por ella en relación a alguna imputación que pudiere implicar un incumplimiento de la obligación señalada en la letra f precedente.
- h) Cumplir y someterse al régimen académico y tutorial que establezca la institución de educación superior en la cual desarrolle sus estudios.
- i) Cumplir, dentro del plazo de la beca conferida, exitosamente los rendimientos curriculares que comprende el programa académico que habrá de cursar, hasta obtener el grado o título académico para el cual le fue concedida la beca.
- j) Durante el período de duración de la beca, dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales ella se le ha otorgado.
- k) Solicitar autorización a la Agencia de Cooperación Internacional para interrumpir el programa académico y ausentarse del país. En todo caso, las ausencias de Chile del becario no podrán exceder de **30 días** dentro de cada año calendario.
- l) Concurrir a toda citación a la que le convoque la AGCI durante el período de vigencia de la beca y asistir a reuniones informativas, académicas y sociales a las cuales fuera convocado por ésta.
- m) Presentar, al término de la beca, un Informe Final de Desarrollo de la Beca (IFDB), acompañando fotocopia de los Diplomas, Títulos o Grados obtenidos. Este informe deberá ser entregado a AGCI por el becario al momento de solicitar el pasaje de regreso a su país de origen.
- n) No contraer obligaciones que deban ser cumplidas en el país con posterioridad a la fecha de término de la beca.
- o) Dar debida y oportuna ejecución a las obligaciones que haya contraído con terceros, para ser cumplidas en el país.
- p) Declarar, bajo juramento y ante Notario Público, al término de la beca y antes de hacer abandono del país, el estricto cumplimiento de las obligaciones indicadas en las letras m) y n) precedentes, entregando dicha declaración a la AGCI.
- q) Dar cumplimiento a las demás obligaciones que le imponga la respectiva Convocatoria.

7. DURACION DE LAS BECAS, CADUCIDAD DE LAS MISMAS Y SUSPENSIÓN DE DETERMINADOS BENEFICIOS.

Artículo 7°: Las becas otorgadas de conformidad a lo establecido en el presente documento durarán todo el tiempo que corresponda al programa de estudios respectivo.

Artículo 8°: Las becas podrán caducar y terminar en forma anticipada, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del becario de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el artículo 6°.
- b) Abandono por parte del becario, sin causa justificada, de las actividades académicas por un período superior a 15 días.
- c) Enfermedad o accidente del becario, o cualquiera causa sobreviniente, que hagan imposible la terminación normal de los estudios cubiertos por la beca otorgada.
- d) Fuerza mayor o caso fortuito que afecten al becario.
- e) Solicitud expresa del Gobierno del Estado que presentó o patrocinó al titular de la beca para la obtención de tal beneficio. Dicha solicitud deberá materializarse a través del conducto oficial que corresponda.

Artículo 9° : En el evento de que AGCI sea formalmente informada de que el becario ha incurrido en alguna conducta respecto de la cual pueda razonablemente presumirse que puede dar lugar a la aplicación de alguna de las causales señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, y mientras se encuentre pendiente el total esclarecimiento de la situación respectiva, la Agencia de Cooperación Internacional estará facultada para suspender, respecto del becario afectado, el pago de los beneficios contemplados en las letras c) y d) del Artículo 5° del presente instrumento.

8. OTROS ASPECTOS.

Artículo 10°: Los postulantes que, habiendo sido seleccionados para una beca del Programa, renuncien a la misma con posterioridad a la fecha en que les ha sido comunicada su aceptación y que aún no se encuentren en Chile para hacer uso de ella, podrán postular en una nueva oportunidad siempre y cuando acrediten causales de fuerza mayor certificadas por el Punto Focal de su país. En el caso que AGCI haya incurrido en gastos, tales como, pasaje u otro relacionado con la estadía del becario en Chile, el becario deberá devolver la suma a la Agencia.

Artículo 11°: Quienes renuncien durante el desarrollo de la beca, sin que existan causas de fuerza mayor, o a quienes se les caduque la beca por incumplimiento de las condiciones establecidas en el Instructivo que regula las

relaciones entre AGCI y el becario, no podrán volver a postular a becas de la cooperación chilena.

Artículo 12º: Las personas que hayan sido favorecidas anteriormente con una beca de la cooperación chilena no podrán volver a postular hasta cinco años después del término de la beca original, si la nueva beca es para perfeccionamiento de postgrado. Si la nueva beca fuera para un perfeccionamiento especializado de corta duración podrán hacerlo transcurridos tres años desde el término de la beca original. **Al momento de la postulación se debe declarar la condición de ex -becario (a) de AGCI.**

9. FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL INSTRUCTIVO

He leído íntegramente las condiciones generales estipuladas en el presente instrumento y declaro que las acepto y cumpliré cabal y oportunamente.

NOMBRE COMPLETO

LUGAR Y FECHA

PAÍS

UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN
ACADEMICA

FIRMA BECARIO